Naciones Unidas A/C.6/59/SR.26

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de diciembre de 2004

Original: español

Sexta Comisión

Acta resumida de la 26ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 17 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bennouna . . . . . (Marruecos)

Sumario

Tema 145 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Tema 139 del programa: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos

Tema 138 del programa: Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados

Tema 144 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 56° período de sesiones

Tema 147 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Tema 148 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Tema 149 del programa: Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-61249 (S)

0461249

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 145 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/59/26)

1. **El Sr. Mavroyiannis** (Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión) presenta ante la Sexta Comisión el informe del Comité que preside y dice que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión es un foro de gran importancia, caracterizado por su apertura, transparencia y flexibilidad y cuyas actuaciones son de naturaleza consensuada, lo que le ha permitido satisfacer los intereses de todos sus miembros. En el ejercicio en curso, una cuestión de gran interés de la que se ha ocupado el Comité es la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos de la ciudad de Nueva York, que lleva un año en funcionamiento.

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.15

2. **El Sr. Mavroyiannis** (Chipre) presenta el proyecto de resolución A/C.6/59/L.15 en nombre de todos su patrocinadores (Bulgaria, Canadá, Chipre, Costa Rica y Côte d'Ivoire) y recuerda que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue creado en 1971 para debatir y resolver las cuestiones referentes a la seguridad de las misiones y su personal, los problemas relativos a la aplicación del acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y las controversias sobre prerrogativas e inmunidades, transporte y relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona. Tras indicar que el proyecto de resolución hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité contenidas en el párrafo 26 de su informe (documento A/59/26), el orador somete a la Sexta Comisión el proyecto de resolución y propone que se apruebe por consenso.

3. **El Sr. Peersman** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Rumania y Croacia, países candidatos, de Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, y de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y miembros del Espacio Económico Europeo, agradece la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, que sigue siendo un foro importante para resolver problemas vinculados con la labor cotidiana de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas en Nueva York, y favorece las buenas relaciones entre la Organización, los Estados Miembros y el país anfitrión. La Unión Europea agradece al país anfitrión sus esfuerzos por satisfacer los intereses y necesidades de la comunidad diplomática en Nueva York y da las gracias al Embajador Mavroyiannis por la presentación del informe del Comité, que trata de problemas tan variados como el transporte, los procedimientos de inmigración y aduanas, los visados de entrada y la normativa sobre los viajes. En lo referente al transporte, la Unión Europea valora positivamente la creación por la Secretaría de una base de datos exhaustiva sobre la experiencia de las misiones permanentes en la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, y toma nota de los problemas que se han mencionado, así como de los resultados de las consultas celebradas entre el Presidente, las autoridades de la ciudad y la Misión del país anfitrión. Habiendo efectuado un estudio detallado del informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, la Unión Europea se complace en dar su apoyo a las recomendaciones y conclusiones contenidas en él.

4. **El Sr. Ganeson** (Malasia) dice que, desde su creación, el Comité ha sido un foro para el intercambio de opiniones y la celebración de negociaciones entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y el país anfitrión con miras a resolver los problemas prácticos planteados a las misiones y facilitar el buen funcionamiento de éstas. Malasia valora positivamente el compromiso de los Estados Unidos de hacer extensiva a la comunidad diplomática la totalidad de las prerrogativas e inmunidades reconocidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y el Acuerdo Relativo a la Sede. A su vez, el país anfitrión tiene derecho a esperar que los miembros de la comunidad diplomática no abusen de esas prerrogativas e inmunidades ni se salgan del marco de entendimiento y cooperación que exige un diálogo continuado.

5. La cuestión del estacionamiento de vehículos sigue dominando los debates del Comité. El nuevo Programa de la Ciudad de Nueva York es una medida positiva, pero aún es necesario flexibilizar la transferencia de las calcomanías de las matrículas, aumentar las plazas de estacionamiento frente a las residencias diplomáticas y mejorar los procedimientos de recurso contra las multas de tráfico.

6. Malasia quiere resaltar las dificultades cada vez mayores que encuentran los diplomáticos para el despacho de sus efectos domésticos por las aduanas estadounidenses, con retrasos que provocan gastos de

almacenamiento y sobreestadía. Independientemente de que el país anfitrión haya de adoptar las medidas necesarias para que los bienes importados no pongan en peligro su seguridad, el orador espera que estas medidas se apliquen teniendo presentes las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. En conclusión, Malasia apoya plenamente las recomendaciones y conclusiones contenidas en el párrafo 26 del informe del Comité.

7. **El Sr. Sinaga** (Indonesia) dice que su país atribuye gran importancia al papel del Comité de Relaciones con el País Anfitrión como foro de discusión de los problemas prácticos que perturban el funcionamiento de las misiones diplomáticas ante las Naciones Unidas. Indonesia considera que el país anfitrión ha actuado con diligencia para crear las condiciones que faciliten el trabajo de las delegaciones y las misiones y espera que la situación siga mejorando en el futuro. El orador se refiere a la existencia de retrasos en los trámites de inmigración y aduanas, especialmente para la importación de enseres domésticos, con los consiguientes gastos de almacenamiento y sobreestadía, y espera que estos problemas se eviten en el futuro; a este respecto, el país anfitrión podría establecer un mecanismo para conceder indemnizaciones a los miembros de las misiones diplomáticas que hayan sido perjudicados. En cuanto al nuevo Programa de estacionamiento de vehículos, Indonesia considera prematuro emitir un juicio positivo puesto que sólo el 12% de las misiones permanentes han dado a conocer su opinión al respecto. El orador entiende que siguen existiendo problemas, como la insuficiencia de las plazas de estacionamiento, la lentitud del procedimiento de recurso y la necesidad de transparencia para que todas las misiones ante las Naciones Unidas reciban un trato justo y no discriminatorio. Es comprensible que el país anfitrión espere que el personal diplomático cumpla la normativa de tráfico y no abuse de las prerrogativas e inmunidades de que disfruta, pero también es de justicia que el país anfitrión reconozca los distintos privilegios e inmunidades establecidos por el derecho internacional, por lo que Indonesia opina que es preciso un examen continuo del programa de estacionamiento para garantizar su aplicación justa, no discriminatoria, efectiva y acorde con el derecho internacional, sin que se utilice como instrumento de presión política frente a ciertos países. En conclusión, Indonesia acoge con satisfacción las recomendaciones y conclusiones contenidas en el párrafo 26 del informe del Comité y apoya la propuesta de la Federación de Rusia para que se constituya un grupo de trabajo encargado de debatir estas cuestiones.

8. **La Sra. Ramos Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación está interesada en contribuir a la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y reafirma la importancia de que, en el desempeño de sus funciones, éste aplique las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo relativo a la Sede.

9. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe consideran aspectos de especial importancia, como las restricciones a los viajes impuestas por el país anfitrión al personal de determinadas misiones y a funcionarios de la Secretaría de ciertas nacionalidades y la necesidad de que se expidan con diligencia los visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros. La oradora señala que el país anfitrión, de forma arbitraria e injustificada, no otorgó a la representante de Cuba el permiso de viaje solicitado para participar en la reunión informal del Grupo de Trabajo sobre el crimen de agresión, que se celebró en la Universidad de Princeton en junio de 2004. La delegación cubana lamenta que las autoridades del país anfitrión continúen denegando en ciertas ocasiones las solicitudes de permisos de viaje a los diplomáticos cubanos para asistir a eventos y reuniones relacionados con las Naciones Unidas y organizadas por misiones acreditadas ante la Organización que se celebran fuera del radio de 25 millas, límite impuesto a la regla general sobre la libre circulación de los diplomáticos. Esta práctica sitúa a los funcionarios de la Misión cubana en condiciones desventajosas ante procesos de negociación, reflexión y documentación, es injusta, selectiva y discriminatoria y responde a motivaciones políticas, lo que contraviene las obligaciones del país anfitrión previstas en el acuerdo relativo a la Sede, así como las normas consuetudinarias del derecho diplomático. La delegación cubana insta al país anfitrión a que reconsidere su posición con relación a las cuestiones señaladas, de conformidad con los principios generales de igualdad y no discriminación, así como con las normas del derecho internacional.

10. La delegación cubana acoge con satisfacción el primer examen detallado del Comité sobre el Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, que tiene por objetivo resolver los problemas experimentados por algunas misiones permanentes durante su primer año de vigencia. Dicho programa contiene disposiciones de

naturaleza controvertida en relación con prerrogativas e inmunidades reconocidas y aceptadas universalmente para las misiones diplomáticas y sus agentes. Desde el punto de vista práctico, el Programa ha representado una carga financiera y burocrática adicional para las misiones y su personal, y además las autoridades competentes han aplicado medidas de ejecución no contempladas en el Programa.

11. Finalmente, la delegación de Cuba reitera la importancia de que el Comité asuma eficazmente su papel, asesorando de manera permanente a los países anfitriones en relación con las cuestiones que surjan en la aplicación e interpretación del Acuerdo relativo a la Sede y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

12. **El Sr. Lobach** (Federación de Rusia) se refiere al informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y dice que el Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos no cuenta con mecanismos para velar por el cumplimiento de las obligaciones que incumben al municipio. En cuanto a la expedición de visados de entrada para los representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la práctica no siempre se respeta el plazo establecido de tres semanas y hay demoras injustificadas que impiden la participación de delegaciones en las actividades de la Organización. A este respecto, la Federación de Rusia agradece el apoyo prestado por la Misión de los Estados Unidos para solucionar problemas concretos, aunque hay que señalar que, durante el período al que se refiere el informe, no se ha hecho nada para resolver la cuestión, de larga data, de la restricción a la circulación de algunos delegados y funcionarios de la Secretaría. La Federación de Rusia insta al país anfitrión a que adopte medidas concretas para resolver este problema y apoya las conclusiones y recomendaciones que figuran el informe del Comité.

13. **El Sr. Kennedy** (Estados Unidos de América) dice que para los Estados Unidos es un honor y un orgullo ser el país anfitrión de las Naciones Unidas, y agradece las observaciones de las delegaciones que han reconocido su labor por este concepto. Este honor lleva aparejada una serie de obligaciones y compromisos que su Gobierno cumple desde 1946 y seguirá cumpliendo en el futuro. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión constituye un foro valioso para examinar las cuestiones relacionadas con esta tarea. El país anfitrión valora enormemente la colaboración y el espíritu constructivo de los miembros del Comité y la asistencia prestada por la Secretaría de las Naciones Unidas al respecto, así como el interés y la participación de numerosas delegaciones que asisten en calidad de observadores. La posibilidad de que delegaciones de Estados que no son miembros del Comité participen plenamente en la labor de éste ha permitido que las deliberaciones del Comité estén abiertas a todos y sean más representativas. El Comité ha funcionado con eficacia poco común, especialmente teniendo en cuenta que es el único comité de países anfitriones de las Naciones Unidas que presenta sus informes a la Asamblea General.

14. En el último año, el Comité ha considerado en especial la aplicación del nuevo Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, que los Estados Unidos consideran un éxito. El número de multas de estacionamiento impuestas a miembros del cuerpo diplomático y consular en Nueva York en 2004 es muy inferior al de 2002, año en que el Programa aún no se aplicaba. Los atascos ocasionados por estacionamientos prohibidos en las cercanías de las Naciones Unidas se han reducido visiblemente, y el Programa ha facilitado la actividad de los Representantes Permanentes y la vida cotidiana de los neoyorquinos en general. No obstante, un número relativamente reducido de Misiones han señalado problemas con algunos aspectos de la aplicación del Programa y la Misión de los Estados Unidos se reafirma en un compromiso de colaborar con las autoridades de la Ciudad de Nueva York para asegurar el buen funcionamiento del Programa. La Misión de los Estados Unidos se compromete a cumplir todas sus obligaciones respecto de la comunidad de las Naciones Unidas, al igual que espera que todos los miembros del cuerpo diplomático respeten las leyes locales. El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas ha considerado que el Programa de Estacionamiento se ajusta al derecho y la práctica internacionales y los Estados Unidos velarán por que siga aplicándose de esa forma.

15. Algunos miembros del Comité han formulado objeciones a las restricciones de viajes de carácter no oficial impuestas a los miembros de algunas Misiones. Dichas restricciones no constituyen una violación del derecho internacional. Debe quedar claro que, en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, el país anfitrión sólo está obligado a autorizar a las delegaciones y miembros de la Misión el acceso sin restricciones a la Sede. Los Estados Unidos no están obligados a permitir que esas personas viajen a otros lugares del país, salvo que sea en desempeño de funciones oficiales relacionadas con las Naciones Unidas. Dicho esto, a los Estados Unidos les complace comunicar que se han modificado

algunas de las restricciones impuestas a determinadas delegaciones.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.15 sin proceder a votación.*

17. **La Sra. Ramos Rodríguez** (Cuba), en ejercicio del derecho de réplica y refiriéndose a lo manifestado por el delegado de los Estados Unidos acerca de los permisos de viaje, dice que la reunión celebrada en la Universidad de Princeton versaba sobre un tema incluido en el programa de las Naciones Unidas: la Corte Penal Internacional. Cuba considera que se trata de una política discriminatoria que se aplica a determinadas delegaciones y que constituye una violación del derecho internacional consuetudinario relativo a las inmunidades y prerrogativas de los diplomáticos.

Tema 147 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (*continuación*) (A/C.6/59/L.17)

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.17

18. **El Secretario de la Sexta Comisión**, refiriéndose a las consecuencias del proyecto de resolución A/C.6/59/L.17 para el presupuesto por programas dice que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 de dicho proyecto, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas celebrará su próximo período de sesiones del 14 al 24 de marzo de 2005 y que el gasto total por concepto de servicios de conferencias y documentación de esta reunión en los seis idiomas ascenderá a 429.700 dólares (en valores de 2004-2005). Dado que el período de sesiones ya se ha previsto en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio, no se necesitará una consignación adicional.

19. En el párrafo 10 de la resolución se pide al Secretario General que, dentro de los límites del actual presupuesto aprobado, siga tratando de que todas las versiones del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* estén disponibles a corto plazo en formato electrónico. A este respecto, señala la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la que se reafirma la responsabilidad de la Quinta Comisión en lo tocante a las cuestiones administrativas y presupuestarias y la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Asimismo, señala la atención de la Comisión el párrafo 77 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7) y el párrafo 31 del informe de la Quinta Comisión (A/C.5/54/SR.21), en los que se dice que la utilización en las resoluciones de la fórmula “dentro de los límites de los recursos disponibles”, o de expresiones similares, repercute negativamente en la ejecución de las actividades, por lo que debería evitarse.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.17 sin proceder a votación.*

Proyecto de resolución A/C.6/58/L.18

21. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.6/59/L.18, titulado “Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”, y dice que la ex República Yugoslava de Macedonia se ha unido a los patrocinadores del proyecto.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.18 sin proceder a votación.*

Tema 139 del programa: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (*continuación*) (A/C.6/59/L.22)

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.22.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.22 sin proceder a votación.*

Tema 138 del programa: Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados (*continuación*) (A/C.6/59/L.24)

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.24

24. **La Sra. Telalian** (Grecia) presenta el proyecto de resolución titulado “Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados”, que figura en el documento A/C.6/59/L.24, y señala en particular el párrafo 5 del preámbulo y el párrafo 3 de la parte dispositiva, cuya finalidad consiste en impedir la apatridia como resultado de la sucesión de Estados.

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.24 sin proceder a votación.*

Tema 144 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 56° período de sesiones (*continuación*) (A/C.6/59/L.23)

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.23

26. **El Sr. Simon** (Hungría) presenta el proyecto de resolución titulado "Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 56° período de sesiones", que figura en el documento A/C.6/59/L.23, y dice que dicho proyecto se basa en el modelo del año pasado con algunos cambios menores. Se introduce un nuevo párrafo 8 sobre las iniciativas relativas a los debates interactivos, las mesas redondas y el período de respuestas en la Sexta Comisión, y un nuevo párrafo 2 en la parte dispositiva para expresar agradecimiento por la labor de la Comisión de Derecho Internacional. En el apartado a) del párrafo 4 de la parte dispositiva, antes de "recursos naturales compartidos", deben insertarse las palabras "actualmente titulado". Por último, en el párrafo 5 de la parte dispositiva se apoya la decisión de incluir dos nuevos temas en el programa.

27. **El Sr. Elmessallati** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que en la versión árabe se ha deslizado un error gramatical, en el párrafo 2 de la parte dispositiva; este error no afecta a las demás versiones lingüísticas.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.23 sin proceder a votación.*

Tema 149 del programa: Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado (*continuación*) (A/C.6/59/L.20)

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.20

29. **La Sra. Mc Iver** (Nueva Zelandia) presenta el proyecto de resolución titulado "Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado", que figura en el documento A/C.6/59/L.20, y dice que Andorra, Brasil, Chipre, Estonia, Etiopía, Ghana, Islas Salomón, Kenya, Lesotho, Letonia, Lituania, Malí, Malta, Nigeria, Polonia, República Checa, República Democrática del Congo, Serbia y Montenegro, Tailandia y Uganda se han sumado a la lista de copatrocinadores.

30. El proyecto de resolución, que se basa en resoluciones anteriores de la Comisión, contiene un nuevo párrafo 10 en el preámbulo en el que se rinde homenaje a los funcionarios que han perdido la vida en cumplimiento de su deber; además, en el párrafo 14 hay una referencia específica a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Comisión. Por otra parte, en el párrafo 11 de la parte dispositiva la Secretaría comunica que el Comité Especial se reunirá del 11 al 15 de abril de 2005.

31. **El Sr. Mikulka** (Secretaría), haciendo referencia a las repercusiones presupuestarias derivadas del proyecto de resolución A/C.6/59/L.20, dice que la reunión prevista del Comité Especial, de cinco días de duración (del 11 al 15 de abril de 2005) con interpretación simultánea en los seis idiomas y una documentación total de 61 páginas, tendrá un costo estimado de 240.900 dólares de los EE.UU., a valores de 2004-2005. Como el período de sesiones estaba programado en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2004-2005, no serán necesarias consignaciones adicionales.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.20, sin proceder a votación.*

Tema 148 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/C.6/59/L.19)

Proyecto de resolución A/C.6/59/L.19

33. **El Sr. Adsett** (Canadá) presenta el proyecto de resolución titulado "Medidas para eliminar el terrorismo internacional", que figura en el documento A/C.6/59/L.19 y dice que este proyecto se basa en la resolución 58/81 del año anterior, con una referencia al décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional añadida al párrafo 4 del preámbulo, nuevos párrafos 16 y 17 en el preámbulo y otros tres nuevos párrafos (6, 7 y 13) en la parte dispositiva. Por último, en el anexo del proyecto figura una enumeración de las novedades e iniciativas registradas en la región el pasado año.

34. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión) explica las consecuencias del proyecto de resolución A/C.6/59/L.19 para el presupuesto por programas del bienio 2004-2005. El Comité Especial se reunirá del 28 de marzo al 1° de abril de 2005, celebrando dos sesiones diarias con los correspondientes servicios de interpretación y documentación, por un costo total de 384.300 dólares (en valores de 2004-2005). La sesión ya se ha programado en el proyecto de calendario de

conferencias y sesiones para el bienio 2004-2005 y por lo tanto no se requerirán consignaciones adicionales.

35. Tras la aprobación del proyecto, la Oficina de Asuntos Jurídicos se pondrá en contacto con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Asuntos de Desarme, la Oficina contra la Droga y el Delito, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para que aporten su contribución al informe anual del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional. Dichas contribuciones aparecen ya en el programa de trabajo de los departamentos afectados; en consecuencia, no será necesario consignar fondos adicionales si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/59/L.19 sin proceder a votación.*

37. **El Sr. Toro-Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela), en una intervención de explicación de voto, dice que Venezuela se ha unido al consenso porque, en la lucha contra el terrorismo, la represión es un camino que a la postre da resultados limitados y contradictorios. El camino es otro: hay que llegar hasta la raíz del problema, a los motivos que han hecho posible el terrorismo y siguen alimentándolo, es decir, la conjunción dramática del hambre, la pobreza, el abandono, la exclusión social y los obstáculos nacidos de las políticas neoliberales que se oponen al desarrollo. Esos objetivos merecen un tratamiento prioritario, como ha señalado el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en varias cumbres de Jefes de Estado. Venezuela espera que esta advertencia no sea desoída.

38. **El Sr. Chaabani** (Túnez), en una intervención de explicación de voto, dice que Túnez celebra el consenso que ha permitido aprobar el proyecto de resolución A/C.6/59/L.19. El orador recuerda que entre las diversas iniciativas mencionadas en el párrafo 18 del preámbulo de la resolución se encuentra la presentada por Túnez, que tiene como objetivo elaborar un código de conducta consensual contra el terrorismo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esa iniciativa cuenta con el apoyo de diversos grupos regionales y políticos, en particular la Unión Africana, el Movimiento de los No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica. Túnez se reserva el derecho a referirse de nuevo a esa iniciativa en el momento oportuno.

39. **El Presidente** dice que, conforme a lo dispuesto en la resolución 58/316 de la Asamblea General, al final de los períodos de sesiones cada Comisión Principal aprobará un programa de trabajo provisional para el período de sesiones siguiente. Por consiguiente, la Mesa ha preparado un programa de trabajo provisional, que ya ha sido distribuido. Este programa tiene por objetivo contribuir a la preparación de la documentación necesaria para el próximo período de sesiones. Cuando se haya elegido la nueva mesa y la comisión se reúna para el sexagésimo período de sesiones, podrá ser objeto de examen y revisión. Por consiguiente, el Presidente propone que la Comisión tome nota del plan de trabajo provisional.

40. *Así queda acordado.*

41. **Los Sres. Rosand** (Estados Unidos de América), *Hmoud* (Jordania) y *Kanu* (Sierra Leona) se refieren brevemente a cuestiones de procedimiento relativas al programa de trabajo provisional del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

42. **El Presidente** dice que, con respecto a la elección de las mesas de las comisiones principales, entiende que en su debido momento se celebrarán consultas entre los grupos regionales a fin de que, cuando corresponda, pero al menos tres meses antes de la apertura del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la Sexta Comisión pueda elegir a su nuevo presidente, a tres vicepresidentes y a un relator. Por último, el Presidente pide a los delegados que respondan a dos cuestionarios relativos a los servicios de conferencias.

Se suspende la sesión para que los delegados respondan a los cuestionarios.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.